



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 16 de diciembre de 2016.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°707/16-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 16/12/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7870/16

Artículo 1º.-Créese en el ámbito del Partido de Mercedes, el Programa de concientización del no uso del teléfono móvil mientras se conduce: **“No uses el celular mientras manejas”**, en la jurisdicción del Partido de Mercedes (B), cuyo órgano de aplicación y coordinación será la Secretaría de Control Urbano de la Municipalidad de Mercedes.-

Artículo 2º.- Será objetivo del **“Programa No uses el celular mientras manejas”** concientizar sobre los peligros que implique para el tránsito y la vida de las personas, dado que aumenta significativamente la posibilidad de accidentes. Por tal programa, se implementará una campaña de concientización y difusión en todos los medios de comunicación disponibles (TV, Radios, periódicos, medios digitales, etc.), como así también la entrega de folletería a la población.

Artículo 3º.- Quedará bajo la responsabilidad de la Dirección de Prensa la promoción del **“Programa No uses el celular mientras manejas”**, como así también todas las campañas de difusión que se consideren pertinentes para la divulgación de las concientizaciones que desde este programa se pretenden aplicar.

Artículo 4º- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza se aplicaran a la partida correspondiente.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-